

CERTIFICACIÓN

El suscrito **CERTIFICA** que las presentes copias concuerdan fiel y legalmente con su original, relativa (s) al **Acta Número 4 del Libro I de fecha 11 de noviembre de 2024 correspondiente al Ayuntamiento 2024-2027**, mismo que obra en su original en los archivos de la Secretaria de Ayuntamiento de Coroneo, Guanajuato. va en **doce (12)** fojas útiles solo por enfrente que tuve a la vista y que sirve para todos los efectos y fines a que haya lugar. Lo anterior con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 137 fracción VIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Se extiende la presente copia certificada en el municipio de Coroneo, Guanajuato, el día **doce** del mes de **noviembre** del año **dos mil veinticuatro**.
Conste doy fe. -----

Atentamente



Lic. Alejandro Reséndiz Rivera
Secretario del Ayuntamiento
Coroneo, Gto.

AYUNTAMIENTO 2024-2027
AÑO 2024
LIBRO I
ACTA NÚMERO 4

En el Municipio de Coroneo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, siendo las **16:00 horas**, del día **11 de noviembre del año 2024**, reunidos los integrantes del Ayuntamiento 2024-2027 en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal sito en calle H. Colegio Militar no. 55, Colonia Centro, Coroneo, Guanajuato, recinto oficial para celebrar la presente **Sesión Ordinaria** que fuera convocada de conformidad con lo establecido por el artículo 42 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

1.- Se procedió al pase de lista, por parte del **L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel, Presidente Municipal**, dando cuenta que se encuentran presentes en esta sesión los integrantes del Ayuntamiento que a continuación se detallan:

L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel. **Presidente Municipal**;
Lic. Dulce María Vega Ruiz. **Titular de la Sindicatura Municipal**;
Lic. Luis Alfredo López Granados. **Regidor**;
C. Ma. Asunción Vega Campos. **Regidora**;
Tec. Erik Pérez Galán. **Regidor**;
Lic. Patricia Correa Fonseca. **Regidora**;
C. José Antonio Caballero Esquivel. **Regidor**;
C. María Apolonia Ugalde Ramos. **Regidora**;
C. Argelia Soto Ruiz. **Regidora**;
Lic. Edgar del Ángel García. **Regidor**;

2.- En atención al número de Integrantes de este Ayuntamiento presentes en la sesión, el **L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel, Presidente Municipal**, declaro Quórum Legal, para poder continuar con el desarrollo de la sesión.

3.- El **L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel, Presidente Municipal**, procedió a dar lectura a la propuesta del orden del día en los siguientes términos:

- 1.- Lista de asistencia;
- 2.- Declaración de Quórum Legal;
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día;
- 4.- Desahogo de puntos a tratar:

PRIMERO. - Lectura, análisis, discusión y aprobación en su caso, del **Acta No. 3 de Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2024**. Por lo cual solicito se me exima de dar lectura al acta señalada con anterioridad, en virtud de que la misma fue circulada oportunamente a los integrantes del Ayuntamiento. Por lo que se pone a consideración del Ayuntamiento quienes votan en el siguiente sentido, **DIEZ** votos a favor, **CERO** votos en contra.

SEGUNDO. - Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del oficio **DMC/271/2024** de fecha **28 de octubre de 2024**, suscrito por la **C. Gabriela Velázquez Retana** Directora del SMDIF, mediante el cual solicita análisis, discusión y en su caso aprobación de la **Tercera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Egresos, Plantilla y Relación de Personal para el Ejercicio Fiscal 2024 del SMDIF de Coroneo, Gto.**

TERCERO. - Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del oficio **TMC/308/2024** de fecha **07 de noviembre de 2024**, suscrito por el **CP. Omar Maldonado Meave, Tesorero Municipal**, mediante el cual solicita análisis, discusión y en su caso ratificación del **Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos 2025 para el Municipio de Coroneo, Gto.**

CUARTO. - Análisis, discusión y en su caso aprobación para la modificación del nombre de la **Dirección de Atención a la Mujer y al Migrante**, para que en adelante se denomine **Dirección de Atención a la Mujer, al Migrante y a la Diversidad Sexual y de Género.**

QUINTO. - Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del oficio **IC/DACOP C/COR/ 001/2024** de fecha **30 de octubre de 2024**, suscrito por el **Arq. Edgar Rene Torres Márquez, Director General de Auditoria y Control de Obra**, mediante el cual hace de conocimiento el **Informe de Cierre del**

acto de Fiscalización correspondiente a la auditoria DACOP C/COR/001/2024, siendo la siguiente.

SEXTO. - Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del oficio número **OMC/1191/2024** de fecha **08 de noviembre de 2024**, suscrito por el **L.P. Javier Parrales Garduño, Oficial Mayor**, mediante el cual solicita análisis, discusión y en su caso autorización de la **RENOVACIÓN** del Contrato de Arrendamiento del Registro Civil del Municipio de Coroneo, inmueble ubicado en el Andador Miguel Hidalgo No.16 Esq. Portales Agustín de Iturbide, Zona Centro Coroneo, Gto. Con un periodo comprendido del **10 de octubre de 2024 al 31 de diciembre del 2025**.

SÉPTIMO. - Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del oficio **AECF(CAD)/2714/2024** de fecha **23 de octubre de 2024**, suscrito por el **C.P. P.C.C.A y M.A. Víctor Manuel Padilla Luna, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero** mediante el cual comunica que una vez valorada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato de la respuesta al Pliego de Observaciones y Recomendaciones resultantes de la Revisión de Cuenta Pública, correspondiente al **periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023**.

OCTAVO. - Se da cuenta al pleno del Ayuntamiento del oficio del **Oficio Circular número 11** de fecha **22 de octubre de 2024**, suscrito por el Diputado Presidente Juan Carlos Romero Hicks, mediante el cual la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales tiene turnadas para estudio y dictamen dos iniciativas formuladas: la primera, por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido acción nacional y por la diputada de la Representación parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar la fracción VII del artículo 24 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios., y la segunda, por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Morena por la que se reforma el artículo 23 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, 'ckx', and several other initials and marks.



6.- Asuntos Generales.

7.- Clausura de la Sesión.

4.- Una vez que se dio lectura al orden del día, se sometió a consideración de los presentes, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión.

Habiéndose realizado el pase de lista de presentes, declarado quórum legal, leído y aprobado el orden del día se tienen por desahogados los puntos 1, 2, 3 y 4 del mismo.

5.- Se procede al **desahogo de los puntos a tratar**, en el siguiente orden:

PRIMERO. – En uso de la voz el **L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel, Presidente Municipal**, solicita al pleno la aprobación del **Acta No. 3 de Sesión Ordinaria**, de fecha **28 de octubre de 2024**, misma de la cual por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del Ayuntamiento dispensaron de su lectura al **Lic. Alejandro Reséndiz Rivera, Secretario de Ayuntamiento** en los términos que han sido precisados. Se pone a consideración y se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento la propuesta realizada, quienes votan en el siguiente sentido **DIEZ** votos a favor, **CERO** votos en contra. Por lo anterior y en relación a la votación emitida por los integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión, me permito hacer constar que por **UNANIMIDAD** de votos se aprobó el **Acta No. 3 de Sesión Ordinaria**, de fecha **28 de octubre de 2024**, para que todos y cada uno de los acuerdos que se tomaron en la referida acta surtan sus efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se ordena notificar el presente acuerdo al Despacho del Presidente Municipal para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. – Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del oficio **DMC/271/2024** de fecha **28 de octubre de 2024**, suscrito por la **C. Gabriela Velázquez Retana Directora del SMDIF**, mediante el cual solicita análisis, discusión y en su caso aprobación de la **Tercera Modificación al**

Pronostico de Ingresos y Egresos, Plantilla y Relación de Personal para el Ejercicio Fiscal 2024 del SMDIF de Coroneo, Gto.

Una vez analizado y discutido el presente punto, se pone a consideración y se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento la propuesta realizada, quienes votan en el siguiente sentido **DIEZ** votos a favor, **CERO** votos en contra. Por lo anterior y en relación a la votación emitida por los integrantes del Ayuntamiento, **SE APRUEBA** la **Tercera Modificación al Pronostico de Ingresos y Egresos, Plantilla y Relación de Personal para el Ejercicio Fiscal 2024 del SMDIF de Coroneo, Gto.** Así mismo, se ordena notificar el presente acuerdo al Sistema Municipal del SMDIF, Tesorería Municipal y al Departamento Jurídico para todos los efectos a que haya lugar.

TERCERO. - Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del oficio **TMC/308/2024** de fecha **07 de noviembre de 2024**, suscrito por el **CP. Omar Maldonado Meave, Tesorero Municipal**, mediante el cual solicita análisis, discusión y en su caso ratificación del **Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos 2025 para el Municipio de Coroneo, Gto.**

Una vez analizado y discutido el presente punto, se pone a consideración y se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento la propuesta realizada, quienes votan en el siguiente sentido **DIEZ** votos a favor, **CERO** votos en contra. Por lo anterior y en relación a la votación emitida por los integrantes del Ayuntamiento, **SE RATIFICA** el **Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos 2025 para el Municipio de Coroneo, Gto.** Así mismo, se ordena notificar el presente acuerdo a la Tesorería Municipal y al Departamento Jurídico para todos los efectos a que haya lugar.


CUARTO. - Análisis, discusión y en su caso aprobación para la modificación del nombre de la **Dirección de Atención a la Mujer y al Migrante**, para que en adelante se denomine **Dirección de Atención a la Mujer, al Migrante y a la Diversidad Sexual y de Género.**

En el uso de la vos el **Lic. Alejandro Reséndiz Rivera, Secretario de Ayuntamiento**, hace del conocimiento al pleno del Ayuntamiento que en el

pasado mes de junio entro en vigor la Ley para las personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en el pasado mes de junio, la cual establece la obligación para todos los Ayuntamientos del Estado de contar con una unidad administrativa encargada de la atención de la diversidad sexual y de género, lo que se dispone específicamente en su artículo 30, que la letra dice:

Artículo 30. Los Ayuntamientos deberán contar con una unidad administrativa municipal encargada de la atención de la diversidad y de género para el cumplimiento del objeto de esta Ley, atendiendo a su capacidad presupuestal. y considerando que las atribuciones de la unidad administrativa que sea designada para que se encargue del tema tendrá a su cargo las atribuciones que se encuentran establecidas en el artículo 31 de antes citada ley que son las siguientes:

Artículo 31. Los organismos municipales tendrán las siguientes atribuciones:

- 
- I. Dirigir y coordinar los programas y acciones en materia de atención a la diversidad sexual y de género en su municipio;
 - II. Proponer al ayuntamiento el programa municipal en materia de diversidad sexual y de género;
 - III. Difundir y promover el respeto de los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género en el municipio;
 - IV. Establecer mecanismos de vinculación para la difusión, promoción, fomento e investigación en materia de diversidad sexual y de género;
 - V. Aplicar las políticas públicas integrales de diversidad sexual y de género en atención a los principios rectores de esta Ley, con enfoque de derechos humanos;
 - VI. Otorgar reconocimientos y estímulos, con la aprobación del Ayuntamiento, a aquellas personas de la diversidad sexual que se hayan destacado en el ámbito del desarrollo de la diversidad sexual y de género;
 - VII. Realizar investigaciones en materia de diversidad sexual y de género;
 - VIII. Presentar al Ayuntamiento, para su aprobación, los proyectos de convenios o acuerdos de coordinación o colaboración, así como supervisar la ejecución de los que hayan sido aprobados por el Ayuntamiento, en materia de diversidad sexual y de género; y
 - IX. Las demás que le otorguen esta Ley o el Ayuntamiento.

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

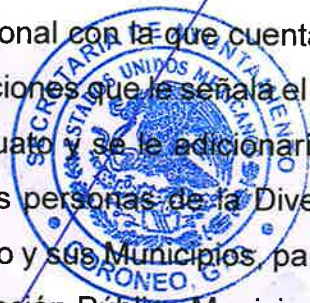
Handwritten mark



Es que se le pone a consideración que se defina la unidad administrativa que será encargada de la atención de la diversidad sexual y de género, esto para dar cumplimiento a la normativa señalada.

En el uso de la voz **L.C. P. F Luis Fernando Velázquez Esquivel presidente municipal**, expongo al pleno que atendiendo a que el municipio no cuenta con la capacidad presupuestal para crear una dependencia que se enfoque exclusivamente en la atención de la materia de diversidad sexual y de género, con fundamento en el artículo 127 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato propone la modificación de la Dirección de Atención a la Mujer y Migrante, para que en adelante se denomine Dirección de Atención a la Mujer, al Migrante y a la Diversidad Sexual y de Género, la cual continuaría con la estructura organizacional con la que cuenta hasta la fecha, mantendría las atribuciones y obligaciones que le señala el Reglamento Orgánico Municipal de Coroneo, Guanajuato y se le adicionarían las que establece el artículo 31 de la Ley para las personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios, para dar atención a dicho ramo por parte de la Administración Pública Municipal.

Una vez que fue suficientemente analizado y discutido el presente punto, se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la propuesta realizada para su aprobación, quienes votan en el siguiente sentido **DIEZ** votos a favor, **CERO** votos en contra. Por lo anterior y en relación a la votación emitida, el Ayuntamiento por **UNANIMIDAD** de votos de sus integrantes con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación de contar con una unidad administrativa encargada de la atención de la diversidad sexual y de género, con fundamento en el artículo 127 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, acuerda la modificación de la Dirección de Atención a la Mujer y Migrante, para que pueda encargarse también de la atención de la diversidad sexual y de género, quedando su denominación como **Dirección de Atención a la Mujer, al Migrante y a la Diversidad Sexual y de Género**, la cual continuará con la estructura organizacional que tiene hasta la fecha, mantendrá las atribuciones y obligaciones que le señala el Reglamento Orgánico Municipal de Coroneo, Guanajuato en materia de atención a la



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



mujer y al migrante y en materia de atención de la diversidad y de género tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir y coordinar los programas y acciones en materia de atención a la diversidad sexual y de género en su municipio;
- II. Proponer al ayuntamiento el programa municipal en materia de diversidad sexual y de género;
- III. Difundir y promover el respeto de los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género en el municipio;
- IV. Establecer mecanismos de vinculación para la difusión, promoción, fomento e investigación en materia de diversidad sexual y de género;
- V. Aplicar las políticas públicas integrales de diversidad sexual y de género en atención a los principios rectores de esta Ley, con enfoque de derechos humanos;
- VI. Otorgar reconocimientos y estímulos, con la aprobación del Ayuntamiento, a aquellas personas de la diversidad sexual que se hayan destacado en el ámbito del desarrollo de la diversidad sexual y de género;
- VII. Realizar investigaciones en materia de diversidad sexual y de género;
- VIII. Presentar al Ayuntamiento, para su aprobación, los proyectos de convenios o acuerdos de coordinación o colaboración, así como supervisar la ejecución de los que hayan sido aprobados por el Ayuntamiento, en materia de diversidad sexual y de género; y
- IX. Las demás que le otorguen esta Ley o el Ayuntamiento.

Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y notifíquese el mismo a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, al despacho del Presidente Municipal y a la Dirección de Atención a la Mujer, al Migrante y a la Diversidad Sexual y de Género para todos los efectos legales y administrativos a que diere lugar.

QUINTO. – Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del oficio **IC/DACOP C/COR/ 001/2024** de fecha **30 de octubre de 2024**, suscrito por el **Arq. Edgar Rene Torres Márquez, Director General de Auditoría y Control de Obra**, mediante el cual hace de conocimiento el **Informe de Cierre del**



LA

CLA

Q

★

MM

8

M



acto de Fiscalización correspondiente a la auditoria DACOP C/COR/001/2024.

Por **UNANIMIDAD** se dan por enterados los integrantes del Ayuntamiento del oficio número **IC/DACOP C/COR/ 001/2024** de fecha **30 de octubre de 2024**, suscrito por el **Arq. Edgar Rene Torres Márquez, Director General de Auditoría y Control de Obra**, se instruye al área de Obras Publicas realizar el seguimiento correspondiente a las observaciones emitidas por el Dirección General de Auditoria y control de obra, de las cuales una se encuentra ya solventada, y dos por solventar, en lo subsecuente se requiere a los contratistas los informes de aplicación de anticipo conforme a lo que dispone la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma, se recomienda que se implemente un programa de capacitación para la elaboración y uso de bitácoras, se ordena notificar el presente acuerdo a la Dirección de Obras Publicas para todos los efectos legales a que haya lugar.



SEXTO. – Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del oficio número **OMC/1191/2024** de fecha **08 de noviembre de 2024**, suscrito por el **L.P. Javier Parrales Garduño, Oficial Mayor**, mediante el cual solicita análisis, discusión y en su caso autorización de la **RENOVACIÓN** del Contrato de Arrendamiento del Registro Civil del Municipio de Coroneo, inmueble ubicado en el Andador Miguel Hidalgo No.16 Esq. Portales Agustín de Iturbide, Zona Centro Coroneo, Gto. Con un periodo comprendido del **10 de octubre de 2024 al 31 de diciembre del 2025**.

Por lo que una vez discutido el presente asunto se pone a consideración de los integrantes del pleno la propuesta realizada para su aprobación, quienes votan en el siguiente sentido **NUEVE** votos a favor **CERO** votos en contra **UNA ABSTENCIÓN**. En alcance a la votación emitida el Ayuntamiento acuerda por **UNANIMIDAD** de votos de sus integrantes presentes en la sesión autorizar el arrendamiento del inmueble que se localiza en Andador Hidalgo No. 16, Colonia Centro, de esta Cabecera Municipal, por el periodo retroactivo del **10 de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025** destinado a la Oficialía del Registro Civil 01 de Coroneo, con la finalidad de que se sigan prestando en el municipio los servicios que dicha dependencia

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





estatal otorga a la ciudadanía, en un monto de renta de **\$17,624.00 (diecisiete mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M. N.) netos mensuales**. Se ordena notificar el presente acuerdo a la Oficialía Mayor, Departamento Jurídico y Tesorería Municipal para todos los efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMO. – Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del oficio **AECF(CAD)/2714/2024** de fecha **23 de octubre de 2024**, suscrito por el **C.P. P.C.C.A y M.A. Víctor Manuel Padilla Luna, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero**, mediante el cual comunica que una vez valorada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato de la respuesta al Pliego de Observaciones y Recomendaciones resultantes de la Revisión de Cuenta Pública, correspondiente al **periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023**.

Por **UNANIMIDAD** se dan por enterados los integrantes del Ayuntamiento del oficio número **AECF(CAD)/2714/2024** de fecha **23 de octubre de 2024**, suscrito por el **C.P. P.C.C.A y M.A. Víctor Manuel Padilla Luna, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero**, en relación a las observaciones y recomendaciones que algunas a la fecha ya se encuentran solventadas, por lo tanto se instruye a las Dependencias involucradas para que en su caso sean atendidas las Observaciones y Recomendaciones emitidas por la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero. Así mismo se ordena notifiqúese el presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas, a la JUMAPASC, y a las demás áreas involucradas para todos los efectos legales a que haya lugar.

OCTAVO. – Se da cuenta al pleno del Ayuntamiento del oficio del **Oficio Circular número 11** de fecha **22 de octubre de 2024**, suscrito por el Diputado Presidente Juan Carlos Romero Hicks, mediante el cual la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales tiene turnadas para estudio y dictamen dos iniciativas formuladas: la primera, por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido acción nacional y por la diputada de la Representación parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar la fracción VII del artículo 24 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios., y la segunda, por diputadas y diputados integrantes del



Grupo Parlamentario del Partido de Morena por la que se reforma el artículo 23 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

Una vez analizada y discutida la iniciativa anterior, se pone consideración, quienes, por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión, **SE DAN POR ENTERADOS** del **Circular número 11** de fecha **22 de octubre de 2024**, suscrito por el Diputado Presidente Juan Carlos Romero Hicks, mediante el cual la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales tiene turnadas para estudio y dictamen dos iniciativas formuladas: la primera, por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido acción nacional y por la diputada de la Representación parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar la fracción VII del artículo 24 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios., y la segunda, por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Morena por la que se reforma el artículo 23 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. A efecto de remitir al congreso del Estado, informando que este Ayuntamiento emite una **OPINIÓN POSITIVA** a las iniciativas presentadas, sin comentarios ni observaciones adicionales al respecto. Se ordena notificar el presente acuerdo al Congreso del Estado de Guanajuato por medio de la Secretaría General para todos los efectos legales a que haya lugar.

5. - En uso de la palabra el **L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel, Presidente Municipal, Presidente Municipal**, manifiesta "Si alguno de los integrantes de este pleno, desea intervenir con el planteamiento de algún asunto general les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano, para cederles el uso de la voz en su orden".

6. - **Clausura de la Sesión:** En uso de la voz el **L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel**, procedió a realizar la clausura de la sesión siendo las **17:10 horas**, del día **11 de noviembre de 2024**, se declara clausurada la sesión ordinaria que nos ocupa.



DOY FE. – Lic. Alejandro Reséndiz Rivera, Secretario del Ayuntamiento.



L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel
Presidente Municipal



Lic. Dulce María Vega Ruiz
Síndica Municipal



Lic. Luis Alfredo López Granados
Regidor



C. Ma. Asunción Vega Campos
Regidora



Tec. Erik Pérez Galán
Regidor



Lic. Patricia Correa Fonseca
Regidora



C. José Antonio Caballero Esquivel
Regidor



C. María Apolonia Ugalde Ramos
Regidora



C. Argelia Soto Ruiz
Regidora



Lic. Edgar del Ángel García
Regidor



Lic. Alejandro Reséndiz Rivera
Secretaria del Ayuntamiento.

